

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS H. U. VIRGEN DEL ROCÍO

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA Servicio Andaluz de Salud	
	5 MAR. 2013	
	Registro General H. U. Virgen del Rocío	3 Sevilla

Los sindicatos abajo firmantes con representación en este hospital, CCOO, CGT, CSI-CSIF, FATE, SAE, SMA, SATSE y UGT con domicilios a efectos de notificaciones en las secciones sindicales de cada sindicato que se encuentra ubicadas en su centro, ante ese Organismo respetuosamente DICE:

Ante las informaciones oficiosas que se vienen recibiendo en estas organizaciones sindicales, en relación con la unificación de las Áreas Hospitalarias Virgen del Rocío y Virgen Macarena de Sevilla, sin que a estas partes les conste comunicación oficial, ni existencia de resolución administrativa alguna o expediente administrativo que se haya tramitado con dicha finalidad, ni normas ni reglamentación, publicadas a día de hoy en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía modificando o derogando preceptos anteriores en materia de estructuras directivas de Hospitales, mapa sanitario, ordenación de la atención especializada..., es por lo que nos dirigimos a esa Dirección Gerencia para:

- En primer lugar denunciar la vulneración por parte de esta Dirección Gerencia, de las normas existentes en materia de Estructuras Directivas de los Hospitales, Decreto 105/1986 del 11 de junio y Decreto 462/1996 del 8 de octubre, y demás normas relacionadas con la actual ordenación de la asistencia hospitalaria entre otras, y mostrar desde estos Sindicatos nuestro total y contundente rechazo a la propuesta de unificación de las Áreas Hospitalarias Virgen del Rocío y Virgen Macarena, la cual combatiremos con todos los medios que tenemos a nuestro alcance, ya que se está imponiendo sin normativa ni regulación que lo avale y siguiendo un procedimiento irregular.
- Y en segundo lugar a los efectos de que se remita a estas organizaciones sindicales los siguientes antecedentes documentales:
 - 1º Memoria explicativa de la Unificación de las Áreas Hospitalarias.
 - 2º Plan de viabilidad de la Unificación de las Áreas Hospitalarias.
 - 3º Estudio del impacto que dicha unificación va a suponer en: la actividad asistencial, atención a la ciudadanía, en el cumplimiento del Decreto de respuesta quirúrgica, apoyo al diagnóstico, en la accesibilidad, en la financiación, en el ordenamiento de los servicios...

4º Resolución administrativa dictada por el órgano competente por la que se autoriza a incoar los trámites para la citada unificación.

5º Detalle de los cambios organizativos y asistenciales que supone la unificación de las áreas hospitalarias citadas.

6º Resoluciones administrativas en las que consten los nombramientos de los nuevos cargos que existen tras dicha unificación.

7º Directrices emanadas de la Consejería de Salud sobre dicha Unificación.

8º Normativa o decreto que avale esta unificación.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario conocer por estos Sindicatos el organigrama que rige para ese Hospital, interesando se facilite copia del mismo.

En la confianza de que se atenderá esta petición, y sin otro particular,

Atte.:

